

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas en el ámbito del medio ambiente

(2004/C 56/05)

- I.1. La presente convocatoria tiene por objeto identificar proyectos que reúnan las condiciones necesarias para poder beneficiarse de una ayuda económica de la Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente. Esta ayuda se concedería en forma de cofinanciación.
- I.2. A título indicativo la Dirección General de Medio Ambiente se propone asignar una cantidad total de alrededor de 1 300 000 euros.
- I.3. Los ámbitos, la naturaleza y el contenido de los proyectos (así como las condiciones de concesión y los formularios de candidatura) se especifican en la documentación relativa a la convocatoria. Esa documentación puede consultarse en el sitio Europa de Internet en la dirección siguiente:

http://europa.eu.int/comm/environment/funding/intro_en.htm

II. Presentación y tramitación de las solicitudes, calendario

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 7 de mayo de 2004.

Todos los documentos necesarios deberán remitirse por triplicado en papel, formato A4.

La propuesta completa deberá enviarse por correo certificado o entregarse a través de un servicio de mensajería privado. Dará fe de la fecha de entrega de la propuesta el matasellos de correos o la fecha de recogida por el servicio de mensajería. No se aceptarán ni fax, ni envíos electrónicos, ni expedientes incompletos o enviados en varias partes.

La propuesta debe ser válida al menos hasta el 31 de diciembre de 2004.

El procedimiento de tramitación de las propuestas es el siguiente:

- recepción, registro y acuse de recibo de la Comisión,
- examen por los servicios de la Comisión,
- elaboración de la decisión final y comunicación del resultado al solicitante.

La selección de los beneficiarios se hará sobre la base de los criterios que figuran en la documentación relativa a la presente convocatoria y dentro de los límites de las disponibilidades presupuestarias.

Todo el procedimiento será estrictamente confidencial. En caso de aprobación por la Comisión, se celebrará un contrato (expresado en euros) entre la Comisión y las partes que hayan presentado la propuesta.

La decisión de la Comisión no podrá ser objeto de recurso posterior.
